



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES
SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON
AUTORIDADES LABORALES, SINDICATOS,
UNIVERSIDADES, PERSONAS FÍSICAS Y
MORALES

INAI/SAI/DGEALSUPFM/0841/2019

Ciudad de México, a 12 de junio de 2019.

JULIÁN ERNESTO PACHECO GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (SNTISSSTE)

P r e s e n t e

Estimado Arquitecto Julián Pacheco:

Como es de su conocimiento, en los artículos 85 y 77 de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, se dispone que el Instituto vigilará que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la Ley General; 68 a 76 de la Ley Federal, así como con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para cumplir con lo anterior, en términos de lo previsto en el numeral II.8 del "Programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal correspondiente al ejercicio 2019", el Instituto llevó a cabo la verificación de las obligaciones de transparencia que establecen las respectivas Leyes General y Federal, con efectos vinculantes.

Al respecto, hago de su conocimiento que el resultado obtenido en la verificación del **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (SNTISSSTE)** asciende al **100% (cien por ciento)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, el cual se encuentra en el dictamen y en la "Memoria Técnica de Verificación" que se anexa al presente.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES
SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON
AUTORIDADES LABORALES, SINDICATOS,
UNIVERSIDADES, PERSONAS FÍSICAS Y
MORALES**

INAI/SAI/DGEALSUPFM/0841/2019

Ciudad de México, a 12 de junio de 2019.

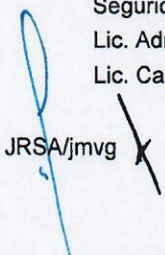
Reconocemos el trabajo realizado por su organización, a través del personal de la Unidad de Transparencia y de los encargados de la información que permite lograr el cumplimiento de las obligaciones que imponen los ordenamientos jurídicos respectivos, así como el nivel de excelencia alcanzado y le invitamos a continuar con este esfuerzo que abona a la cultura de la transparencia y al desarrollo democrático de nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DRA. GRACIELA SANDOVAL VARGAS
DIRECTORA GENERAL

C.c.p. Presidente del Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SNT/ISSSTE)
Lic. Adrián Alcalá Méndez. Secretario de Acceso a la Información del INAI. Presente.
Lic. Carlos P. Mendiola Jaramillo. Director General de Evaluación del INAI. Presente.


JRSA/jmvg



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: Sindicato Nacional de Trabajadores
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado (SNTISSSTE)**

Clave: 60198

Dictamen de cumplimiento

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del **Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SNTISSSTE)**, correspondiente al año dos mil diecinueve, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se notificó mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio INAI/SAI/0340/2019, mediante el cual se informa a los sujetos obligados del ámbito federal que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales llevará a cabo la verificación vinculante a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el periodo del dos de mayo y hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve.

II. Con fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales (Dirección General de Enlace) **inició la descarga de la información publicada por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SNTISSSTE), en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)** de la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con su tabla de aplicabilidad, publicada en el DOF el tres de noviembre de dos mil dieciséis. Dicha descarga concluyó el veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

III. Con fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve la Dirección General de Enlace **dio inicio a la verificación de la información descargada**, a efecto de corroborar que la información publicada por el sujeto obligado se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.

IV. Con fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve la Dirección General de Enlace **inició la verificación del portal de internet del sujeto obligado**, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:





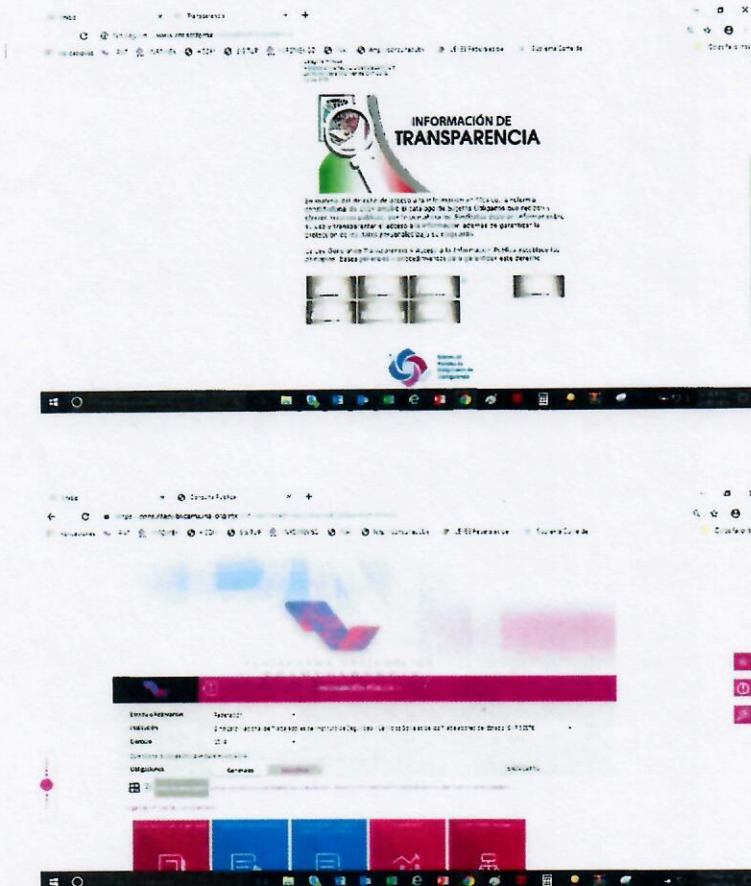
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: Sindicato Nacional de Trabajadores
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado (SNTISSSTE)**

Clave: 60198

Dictamen de cumplimiento



V.- Con fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve la Dirección General de Enlace concluyó la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del **Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SNTISSSTE)**.

CONSIDERANDOS

Primero. La Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, así como la Secretaría de Acceso a la Información son competentes para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 88, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 77, 78, 79 y 80, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, fracción XIII, y 37, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: Sindicato Nacional de Trabajadores
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado (SNTISSSTE)**

Clave: 60198

Dictamen de cumplimiento

la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), cuya última modificación se publicó en el DOF el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete; y Quinto, Sexto, Octavo y Décimo tercero y Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos de verificación), con última modificación aprobada por acuerdo del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ACT-PUB/29/04/2019.06 en su sesión ordinaria fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, así como Tercero y Transitorio Cuarto de los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Federales).

Segundo. Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada hasta el primer trimestre de dos mil diecinueve. En este sentido, se revisó si la información cargada en el SIPOT por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Técnicos Federales, siendo que los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de la verificación de dicho portal, debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Dirección General de Enlace, el **Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SNTISSSTE)** obtuvo un puntaje de **cien por ciento (100%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. El **Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SNTISSSTE)** cumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y en la Ley Federal de Transparencia, obteniendo, tanto de la verificación que se realizó en el SIPOT, como en un su portal de internet, un total de **cien (100) puntos porcentuales** en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

SEGUNDO. Notifíquese el presente dictamen y su anexo al sujeto obligado denominado **Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SNTISSSTE)**, por medio de la Herramienta de Comunicación, dentro de los tres días hábiles



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: Sindicato Nacional de Trabajadores
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado (SNTISSSTE)**

Clave: 60198

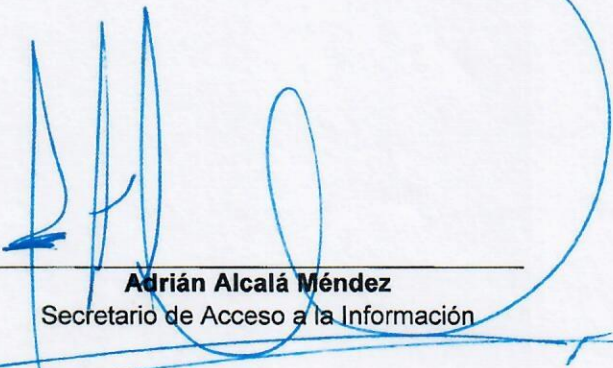
Dictamen de cumplimiento

siguientes a su aprobación, con fundamento en el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de verificación.

Así lo dictaminó la Dra. Graciela Sandoval Vargas, Directora General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales y lo validó el Lic. Adrián Alcalá Méndez, Secretario de Acceso a la Información, en la Ciudad de México, a once de junio de dos mil diecinueve.



Graciela Sandoval Vargas
Directora General de Enlace con Autoridades
Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas
Físicas y Morales



Adrián Alcalá Méndez
Secretario de Acceso a la Información